

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0014-2025-BCRP

Lima, 13 de agosto de 2025

## CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de una moneda de plata con fines numismáticos.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Poner en circulación una moneda de plata alusiva al centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú.

Las características de la moneda son:

Denominación	:	S/ 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2025
Emisión máxima	:	5 000 unidades

En el reverso se muestra una composición que presenta en primer plano la actual plaza de la ciudad de Tarata donde está ubicada la iglesia de San Benedicto y en segundo plano, la andenería actualmente en uso. En la parte superior se observa la frase REINCORPORACIÓN DE TARATA AL PERÚ y el período que se conmemora 1925-2025.

En el anverso, figura el Escudo de Armas, el texto "BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ", el año de acuñación y la denominación "UN SOL".

**Artículo 2.** Otorgar curso legal a esta moneda, la misma que estará en circulación desde el 14 de agosto de 2025.

**Artículo 3.** Difundir el precio de esta moneda en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo con la evolución de los costos.



**Paul Castillo Bardález**  
Gerente General